Y franco lucas de castro. Y precedi[en]do
y estando juntos de dicho principio a las
demas Electiones en la forma siguiente —
Y tratose de nombrar mayordomos de las cofradias
de las benditas animas de purgatorio = nra
señora de graçia de el buen sucesso de la d[ic]ha
villa. y san sebastian y se trai-
aron a cabo. de aqui y con ello quedaron
guardando la costumbre que esta villa
tiene para dichos nombramientos. Y nom-
braron por comisarios a los s[eño]res don
carmen ferrero y don alonso lopez muñoz ca-
fruelle por su alcantara para que de ser
en la del reg[imien]to a el s[eñ]or d. diego de reynoso mal con
muerto. vicario y cura propio de la parrochial
de esta villa para si quiera asistir a la d[ic]ha
election de mayordomos, y aviendo sa-
lido con el presente escrivano a la d[ic]ha dili-
gencia volvieron diciendo se hallava y no
podido para poder venir a d[ic]ha funcion
que la villa procediesse en d[ic]hos nombram[ien]tos
y que de luego lo dava por bien fechos en
lo qual procedieron en la forma de —
nombraron de conformidad por mayordomo
de nra s[eño]ra de graçia a marco sanchez
de castro —
Y por mayordomo de nra s[eño]ra de el buen suçesso
nombraron a jorge sanchez de corin —
Y tratose de nombrar por mayordomo de las ben-
ditas animas el mayordomo. Pa[ra] el año de ta
sucesion. y porque confirmaron se botos
entre los s[eño]res capitulares y por la mayor p[ar]te

nra s[eño]ra graçia

el buen suceso

las animas